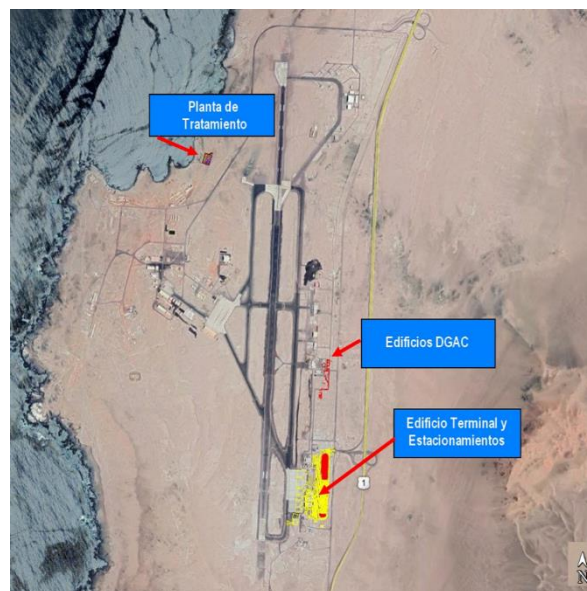


## 1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique
Tipología del Contrato	Edificación Pública
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región de Tarapacá. Provincia de Iquique. Comuna de Iquique.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 1.306.474
Superficie del Proyecto	Sup. Actual 8.270 m2 Sup. Ampliada: 10.589 m2 Sup. Remodelado: 10.124 m2
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena de Iquique S.A.
Accionistas del Concesionario	Aport Operaciones S.A. 0,1% Aport S.A 99,9%
Decreto de Adjudicación	DS MOP N° 082 de 24.07.17, publicado en el Diario Oficial el 12.10.17
Plazo de la Concesión	300 meses a partir del inicio del plazo de concesión o 25 años, con un mínimo de 8 años VPI ≥ ITC (UF 1.199.870)
Inicio de Ejecución de las Obras	Agosto 2019
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	PSP 1:01.04.2018, según Res. DGOP (E) N°1163 29.03.2018 PSP 2: 820 (+132 días) desde inicio de la construcción. (23.03.2022)
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Dentro de 6 meses a partir de la PSP 2 (23.08.2022)
Término de la Concesión (Plazo Máximo)	11.10.2042
Inspector Fiscal Titular	Juan Pablo Ubeda Rojas
Inspector Fiscal Suplente	Juan Carlos Figueroa Quezada
Alf de Construcción y Explotación	CyD Ingeniería Limitada
Modificaciones al Contrato	1.Res. Ex. DGC N°1365 del 08.06.21, se autoriza la ampliación de los plazos por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ocasionadas por la pandemia provocada por Covid -19. 2.Res. EX DGC N°0031 del 09.06.2021, modifica las características de las obra, incluye BHS y se incorpora al área de concesión emplazamiento de PTAS
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	El proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) es RES Exenta N°0036 del 20.05.2019 por parte del SEA.
Subsidios	No tiene
Página Web de la Concesión	<a href="http://www.aeropuertodiegoaracena.cl">www.aeropuertodiegoaracena.cl</a>

## 2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

Las instalaciones del Aeropuerto Internacional Diego Aracena, se encuentra ubicado 41 km. al sur-oeste de la ciudad de Iquique por la ruta A-1, lo que equivale un viaje de 40 minutos aproximadamente, su referencia geográfica es de 20° 32' 6" de latitud sur y 70° 10' 30" de longitud oeste; su elevación sobre el nivel del mar es de 47,85 metros, ubicado en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.



Las obras que forman parte del nuevo contrato de concesión del Aeropuerto Diego Aracena consiste entre otras, en la ampliación y mejoramiento del EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS, lo que incluye la provisión e instalación de dos nuevos puentes de embarque, esto con el fin de entregar un mejor servicio y comodidad tanto al actual, como al previsto crecimiento del flujo de pasajeros (793.897 PAX/año 2019) en tiempos normales sin pandemia, además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con una ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico

El objeto de esta nueva concesión consiste principalmente en:

- La ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros.
- El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el concesionario dentro del Área de Concesión.
- La Explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión.
- La prestación y explotación de una serie de servicios a los usuarios del Aeropuerto.

## 4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que desarrolla el proyecto son las que se indican a continuación:

- **Ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros:** Considera la ampliación hacia el norte y oriente. Incluye la provisión e instalación de 2 nuevos puentes de embarque.

- **Construcción de Instalaciones Aeronáuticas:** Dentro de estas obras se considera, por ejemplo: Nuevo Edificio Cuartel SSEI y Plataforma Carro SSEI, Nuevo Casino y Auditorio DGAC, nueva subestación eléctrica DGAC, Ampliación Edificio Logístico DGAC, Nuevo Edificio SAR, entre otros.
- **Ampliación de la Plataforma Comercial:** considera la ampliación de la plataforma de estacionamientos de aeronaves hacia al norte y hacia el sur más la ampliación del camino aeronáutico.
- **Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas:** esta planta tratará todos los efluentes provenientes de todas las edificaciones del aeropuerto
- **Remodelación y ampliación de vías de acceso y circulación vehicular del Aeropuerto.**



La modernización del Aeropuerto Diego Aracena tiene como finalidad entregar un mejor servicio y comodidad al creciente flujo de pasajeros, además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico. A modo de ejemplo se presentan las siguientes estadísticas:

- En el año 2020 se procesó un total de 440.147 pasajeros embarcados.
- Durante el mes junio 2021 se embarcaron un total de 43.231 pasajeros embarcados.

En base a lo anteriormente expuesto, los principales beneficios de este proyecto están orientados a:

- Mayor capacidad de procesamiento de pasajeros embarcados.
- Mayor eficacia en el control migratorio de personas, control de mercancías (incluyendo sustancias ilícitas).
- Asegurar la mantención y conservación tanto de la nueva infraestructura, como de la preexistente
- Mejorar la imagen país para turistas que ingresan a Chile por este Aeropuerto
- Contar con nuevos y mejores servicios para los usuarios, tales como, Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida, Zona de Entretenimiento, Conexión Inalámbrica a Internet, mayor cantidad de estacionamiento a público en general, entre otros.

## 6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

- **Servicios Aeronáuticos**
  - Sistema de Embarque/Desembarque
  - Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida

- Servicios de Plataforma
- Servicios Aeronáuticos en general
- **Servicio No Aeronáuticos No Comerciales**
  - Servicios de Conservación
  - Servicios de Mantención de Áreas Verdes
  - Servicios de Gestión de Basura y Residuos
  - Servicios de Señalización
  - Servicios de Transporte de Equipaje
  - Servicios de Información a los Usuarios
  - Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas
  - Servicio de Vigilancia
  - Sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
  - Servicio de Entretenimiento
  - Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet
  - Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida
  - Servicio de Redes para Comunicaciones y Datos
  - Servicio de gestión de la infraestructura asociada al Transporte Terrestre de Pasajeros
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios**
  - Servicio de Alimentación y Bebida
  - Áreas para Servicio de Comunicaciones
  - Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas
  - Estacionamientos Públicos para Vehículos en General
  - Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero
  - Servicios de Gestión de Terminales de Carga
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Facultativos**
  - Áreas para Locales Comerciales
  - Áreas para Publicidad y Propaganda
  - Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos
  - Estacionamientos para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)

## 7.- HECHOS RELEVANTES

### ● RESOLUCION DGC EX. 0031 DEL 09.06.2021

Con fecha 13.08.2021 se envía a la Inspección Fiscal Resolución en comento, que modifica las características de las obra y servicios por razones de interés público y urgencia. Esta resolución permite incorporar dentro del área de concesión, el emplazamiento propuesto por la SC para la PTAS, producto del hallazgo arqueológico definido en el PID, además de la ingeniería y ejecución del Sistema de Manejo de Equipaje (BHS), e instalaciones eléctricas sector airside. Con fecha 16.08.2021, mediante ORD. IF IQQ N°4047/2021 se notifica a la SC al respecto, y se activan los plazos contractuales asociados. Informe de Ingeniería Básica se debe entregar con fecha 15.09.2021.

### ● HITOS CONTRACTUALES

Con Res. Ex. N°1365/2021 se autoriza ampliación de los plazos del Contrato de Concesión, por razones de caso fortuito y fuerza mayor, ocasionadas por la pandemia provocada por el denominado virus COVID-19, la ampliación consta en 132 día corridos del plazo para efectuar la entrega de la 4ta. Declaración de Avance del 90%, y de 109 días corridos para el plazo máximo para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2 del contrato, indicado en el artículo 1.9.7 letra b de las referidas bases, quedando de la siguiente manera:

Hito	Fecha Contractual	Nueva Fecha Autorizada
90%	09-06-2021	19-10-2021
PSP 2	06-11-2021	23-02-2022

Durante el presente periodo, aún no se hace entrega por parte de la Sociedad Concesionaria, actualización de Programa de Obras solicitado mediante ORD. IF IQQ N°3985/2021, y por el cual la SC solicita aumento de plazo para su entrega, lo cual fue aprobado por medio de ORD. IF IQQ N°4034/2021, producto a que la SC mediante su carta IQQ/2128/2021, indica que no podrá cumplir con el hito del 90% en los plazos establecidos.

**RECURSO GRUPO ELECTRÓGENO SOCIEDAD CONCESIONARIA**

Mediante ORD. DGC 0687 de fecha 14.07.2021, la Dirección General de Concesiones, comunica a la Sociedad Concesionaria, el rechazo a recurso interpuesto mediante Carta IQQ/713/2020 de fecha 02.07.202, a instrucción entregada por la Inspección Fiscal, mediante ORD. IF IQQ N°1972 de fecha 28.05.2020, donde este último instruye presentar solución que implique el cambio del equipo generador eléctrico existente por uno de mayor capacidad o que se agregue otro que pueda funcionar junto con el actual, ya que la propuesta presentada por la SC, no resuelve el problema de capacidad de respaldo con equipo generador existente, ni otorga confiabilidad a la operación.

Durante el presente periodo, se envía ORD. IF IQQ N°4028/2021, solicitando los antecedentes correspondientes, los cuales fueron ingresados mediante Carta IQQ/2227/2021, los cuales se encuentran en revisión por parte de la Inspección Fiscal.

**PROYECTO**

- Con fecha 29.07.2019, mediante carta IQQ/117/2019 la Sociedad Concesionaria, ingresa la Solicitud de Inicio de Construcción de las Obras.

**MULTAS**

**PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO**

Con fecha 16.08.2021, se informa a esta Inspección Fiscal que la Corte de Apelaciones se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud realizada por la SC respecto a la prórroga del pago por la multa correspondiente a 3.000 UTM, por incumplimiento incurrido de la obligación establecida en el artículo 1.7.7.3 de las bases de licitación. En base a lo anterior, la nueva fecha para el pago de esta multa queda para el día 21-09-2021.

**8.- AVANCE DE LA OBRA**

Según Bases de Licitación Art. 1.9.3 el Concesionario podrá solicitar al Inspector Fiscal iniciar la construcción de las obras, a través del Libro de Construcción de la Obra, sólo una vez que:

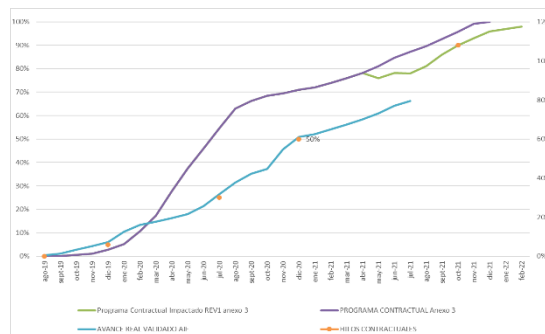
- Se encuentre(n) aprobado(s) el (los) proyecto(s) de ingeniería definitiva respectivo conforme a lo señalado en Art. 1.9.2 y el Programa de Ejecución de las Obras señalado en Art. 1.9.5 Aprobada con alcances mediante ORD. IF IQQ N°893/2019
- Se ha ya entregado la Garantía de Construcción conforme a lo señalado en Art. 1.8.3.1 y las Pólizas de Seguro establecidas en 1.8.7 y 1.8.8. Con fecha 10.05.2019, se hace entrega Garantía de Construcción mediante carta IQQ/057/2019 y Pólizas asociadas a la Etapa de Construcción mediante Carta IQQ/066/2019 de fecha 31.05.2019 a esta IF.
- Así como la instalación de faenas y la instalación y equipamiento del Inspector Fiscal de acuerdo a lo señalado en Art. 1.9.11 y 2.8.5, todos artículos de las Bases de Licitación. Tema relacionado con la aprobación de la DIA, la cual ya se aprobó. Recepcionada con observaciones mediante ORD. IF IQQ N°892/2019

Mediante Carta IQQ/117/2019 se ingresa Solicitud de Inicio de las Obras, la cual fue respondida favorablemente con fecha 09.08.2019 mediante ORD. IF IQQ N°920/2019. A la fecha, el avance de la obra es el siguiente:

Mes/Año	Avance Físico Financiero de la Obra (%)		
	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
Sep-2019	0	0,63%	1,03%
Oct-2019	1,03%	1,79%	2,82%
Nov-2019	2,82%	1,46%	4,28%
Dic-2019	4,28%	1,70%	5,98%
Ene-2020	5,98%	4,49%	10,47%
Feb-2020	10,47%	2,05%	13,42%
Mar-2020	13,42%	1,3%	14,72%
Abr-2020	14,72%	1,58%	16,33%
Mayo-2020	16,33%	1,67%	18,00%
Junio-2020	18,00%	3,43%	21,43%
Julio-2020	21,43%	5,07%	26,50%
ago-2020	26,50%	5,02%	31,52%
Septiembre-2020	31,52%	3,68%	35,20%
Octubre-2020	35,20%	1,96%	37,16%
Noviembre-2020	37,16%	8,38%	45,54%
Diciembre-2020	45,54%	5,30%	50,84%

Mes/Año	Avance Físico Financiero de la Obra (%)		
	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
Enero-2021	50,84%	1,21%	52,05%
Febrero-2021	52,05%	2,01%	54,06%
Marzo-2021	54,06%	2,07%	56,13%
Abril-2021	56,13%	2,29%	58,42%
Mayo-2021	58,42%	2,49%	60,91%
Junio-2021	60,91%	3,34%	64,25%
Julio-2021	64,25%	2,02%	66,27%

**Curva S**



Es importante destacar que producto del aumento de plazo autorizado mediante Res. Exenta DGC N°1365 de fecha 08.06.2021, se obtiene una nueva curva S, donde se incorpora el programa impactado.

**9. SUBSIDIOS Y COMPENSACIONES**

A la fecha, para el presente contrato de concesión, no existen ni subsidios ni compensaciones.

**10.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA**

A la fecha, y en base a lo indicado en el punto anterior, la SC durante este periodo ha procedido con el avance de obras, las cuales se presentan en el siguiente registro fotográfico:



Edificio Terminal de Pasajeros, Instalación de Celosías



Asfalto Calle Piso 1 Dm. 120 al Dm.200



Subestación Eléctrica DGAC

**11. ETAPA DE OPERACIÓN DE LA CONCESIÓN**

La Etapa de Operación o Explotación de la Concesión comienza junto con la Puesta en Servicio Provisorio de las Instalaciones Existentes (PSP 1).

Esta etapa comprende lo siguiente:

- a) El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el Concesionario dentro del Área de concesión.
- b) La explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión, cumpliendo con los Niveles de Servicio y Estándares Técnicos.

**11.a Pasajeros Embarcados:**

**a) Sistema de Embarque y Desembarque**

ESTADÍSTICA PASAJEROS EMBARCADOS							Var. % mes / año anterior	Variación % 12 meses	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2021	
Enero	63.177	58.822	60.824	72.436	82.763	95.989	40.353	-57,96%	-52,36%
Febrero	59.597	61.437	62.976	73.199	78.557	97.130	41.469	-57,31%	-60,17%
Marzo	50.547	49.117	50.841	56.105	64.122	53.447	44.550	-16,65%	-60,74%
Abril	44.072	41.730	46.500	41.826	53.852	4.684	30.163	543,96%	-54,90%
Mayo	45.055	46.159	46.365	50.453	55.007	6.702	37.076	453,21%	-47,63%
Junio	39.766	40.049	43.250	48.155	51.225	7.804	43.231	453,96%	-39,00%
Julio	53.398	54.062	59.724	64.069	71.943	11.668	60.325	417,0%	-25,08%
Agosto	46.117	49.428	51.424	54.907	66.065	15.721			-45,48%
Septiembre	44.562	48.477	51.484	53.214	67.459	23.014			-18,86%
Octubre	46.912	51.722	52.717	59.003	64.014	33.249			-20,56%
Noviembre	46.726	51.144	52.475	59.874	64.795	39.649			-24,81%
Diciembre	45.734	51.212	55.547	61.281	74.095	51.090			-32,48%
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>585.663</b>	<b>603.359</b>	<b>634.327</b>	<b>694.522</b>	<b>793.897</b>	<b>440.147</b>	<b>297.167</b>		-

Fuente: Estados de Pago DGAC

**11.b. Tarifas Vigentes**

	TARIFA VIGENTE	TARIFA ANTERIOR
<b>Tarifa PAX</b>	\$2.699	\$2.646
<b>Reajuste</b>	Res. Ex DGC N°1818 (12.08.2021)	Res. Ex. DGC N°189 (27.01.21)
<b>Periodo</b>	10.07.2021 al 09.01.2022	10.01.2021 al 09.07.2021

- ✓ Tarifa por Pasajeros Embarcados:
- ✓ Servicios Aeronáuticos

ITEM	SERVICIO	TARIFA MAXIMA SEGÚN BALI	TARIFA DEL SERVICIO
a.	Vuelos Nacionales	UF 0,25 primeros 45 min. ó fracción; UF 0,5 cada media hora adicional o fracción	UF 0,25 primeros 45 min. ó fracción; UF 0,5 cada media hora adicional o fracción
b.	Vuelos Internacionales	UF 1,2 primeros 60 min. ó fracción; UF 0,6 cada media hora adicional o fracción	UF 1,2 primeros 60 min. ó fracción; UF 0,6 cada media hora adicional o fracción

**b) Servicios en Plataforma**

**I. Áreas para Servicios en Plataforma**

TIPO TERRENO	TARIFA VIGENTE (UF/M2)
Terreno eriazos urbanizados	0,15
Losa o pavimentado	0,2
Terreno construido	0,35

**II. Derecho máximo por Operación**

CODIGO AERONAVE	VUELO DOMESTICO (UF)	VUELO INTERNACIONAL (UF)
Código A y B	1,28	1,64
Código C	1,46	1,88
Código D	2,01	2,58
Código E	2,23	2,87
Código F	3,11	4

✓Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios

ITEM	SERVICIO	TARIFA DEL SERVICIO
c.	Counters líneas aéreas	UF 1 por m2 de área de counter
d.	Oficinas de apoyo a counters líneas aéreas	UF 1 por m2 de oficina
f.	Estacionamiento	\$32 por minuto. \$ 11.520 diario
h.	Gestión Terminal de Carga	UF 0,15 terreno eriazos urb., UF 0,2 losa o pavimentado; UF 0,35 terreno construido